

DECRETO EXENTO N° 2743-2022
MARIA ELENA, 27-09-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2022.
- 3 El Memorándum N°076 de fecha 27 de Septiembre del 2022, perteneciente a la Srita. **THAMARA TRIGO AGUIRRE**, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decreto Exento que Apruebe el Pago, bajo la modalidad de Compra Ágil ID 3149-328-COT22, Adquisición igual o inferior a 30 UTM. Al Proveedor **CAMILO ENRIQUE REYES CASTILLO**, Rut 18.826.362-3, por un valor de \$550.000.- Impuesto Incluido, por concepto de contratación grupo folclórico de cueca Urbana para amenizar Actividad Municipal 100 Pañuelo al Viento, según Decreto Exento N°2414 de fecha 30-08-2022 "Actividades Mes de la Patria 2022". Imputación de gastos Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta. 215.22.08.011 (SERV. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS).
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 5 Cotización N°3149-328-COT22
- 6 Programa Actividades Mes de la Patria
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, el Pago, bajo la modalidad de Compra Ágil ID 3149-328-COT22, Adquisición igual o inferior a 30 UTM. Al Proveedor **CAMILO ENRIQUE REYES CASTILLO**, Rut 18.826.362-3, por un valor de \$550.000.- Impuesto Incluido, por concepto de Contratación Grupo Folclórico de Cueca Urbana para amenizar Actividad Municipal 100 Pañuelo al Viento, según Decreto Exento N°2414 de fecha 30-08-2022 "Actividades Mes de la Patria 2022".
- 2 Imputación de gastos Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta. 215.22.08.011 (SERV. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA